



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2022-MPP/A

Puno, 18 de julio de 2022.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Federación de Periodistas del Perú - Centro Federado de Puno, celebra 72 años de creación institucional, fecha propicia para expresar el reconocimiento a los Periodistas del Perú, por su entrega y pasión por la vocación a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **SALUDO Y FELICITACION**, a la **FEDERACION DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CENTRO FEDERADO PUNO**, representado por su **Presidente P.F. PEDRO NINA ARCE**, por conmemorarse el **72° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, y transmitir el presente saludo a toda la **ORDEN Profesional**, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de nuestra provincia de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la distinción **“MEDALLA DE LA CIUDAD”**, a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Martín Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE